



POLÍTICA PÚBLICA
AFRODESCENDIENTES
2024

CONTRALORÍA
GENERAL DE ANTIOQUIA

An aerial photograph of a wide river flowing through a valley. The river is light brown, possibly due to sediment. The surrounding hills are covered in dense green forest. The sky is overcast with soft, grey clouds. The overall tone is natural and scenic.

CONTRALORÍA

GENERAL DE ANTIOQUIA

Informe de la evaluación a la Política Pública:
“Afrodescendientes”
Ordenanza N° 10 de 25 de mayo 2007

Ejecutor de la política publica:
Secretaría de Gobierno

Vigencia evaluada: 2024

Comisión evaluadora:

Jefe de área: Natalia Trujillo González
Supervisor: Alejandro Palacio Sánchez
Evaluador: Yonny Sebastián Marín Soto

Antecedentes de la Política Pública

La Ordenanza 10 del 25 de mayo de 2007, por medio de la cual se adopta la política pública para garantizar los derechos de las comunidades negras o afrodescendientes en Antioquia, se enmarca en un contexto nacional liderado por la Ley 70 de 1993 y procesos regionales de participación ciudadana promovidos por normativas como las leyes 152 de 1994 y 388 de 1997.

Su formulación respondió a la necesidad de institucionalizar acciones afirmativas orientadas al reconocimiento de derechos, acceso a programas sociales y promoción de la equidad, articulando esfuerzos intersectoriales desde el Plan de Desarrollo 2004-2007 “Antioquia Nueva” y estrategias como la Alianza de Antioquia por la Equidad.

No obstante, a pesar de sus fundamentos técnicos y normativos, su implementación ha enfrentado desafíos significativos, entre ellos la escasa apropiación por parte de las comunidades beneficiarias, la falta de difusión efectiva del instrumento y un cumplimiento parcial de los mecanismos de participación y consulta previa, lo que ha limitado su impacto real como herramienta de transformación estructural en el territorio.

Observaciones:

1. En el análisis de los elementos de la Ordenanza, se identifican algunas observaciones:
 - Primero, no se identifica participación amplia de las comunidades antes de formular la política, lo que limita la apropiación desde el inicio.
 - Segundo, no todos los instrumentos previstos se aplican completamente, y la falta de un documento técnico dificulta resolver problemas específicos de manera sistemática.
 - Tercero, no existen indicadores claros para medir resultados, por lo que es difícil evaluar con precisión el impacto de la política.
 - Finalmente, algunos elementos necesitan actualización para alinearse con estándares modernos de planificación y evaluación, asegurando su efectividad a largo plazo.
 - Si bien se aportaron certificaciones y documentos financieros, la información no pudo cotejarse con la certificación de la Secretaría de Hacienda, ya que esta se reporta por programas y no por indicadores.
2. En la identificación de actores, se evidencian vacíos en la identificación de la administración departamental como ejecutor también de la política pública y la inclusión de organismos internacionales, sector privado, organizaciones no gubernamentales especializadas y entes judiciales, que podrían fortalecer la incidencia, el respaldo técnico y la defensa legal de los derechos de las comunidades afrodescendientes.
3. En el análisis de la focalización, la política apunta directamente a toda la población afrodescendiente (NARP) y logra una cobertura total del 100% frente a la población de referencia, lo que muestra que está bien enfocada en su objetivo, sin embargo, carece de segmentación interna por variables como edad, género o situación económica, lo que limita orientar mejor las acciones para atender a los grupos más vulnerables.

Observaciones:

4. La política Publica Afro, presenta un bajo nivel de innovación, al no introducir mecanismos técnicos o metodológicos nuevos, lo que limita su capacidad de transformación estructural, pese a su valor en la promoción de la equidad étnico-racial.
5. En el cumplimiento de las obligaciones de la Ordenanza, se identifica que, persisten retos como la falta de recursos para el Fondo Especial, la ausencia de avances en el observatorio, la no actualización de informes y el fortalecimiento insuficiente de las veedurías.
6. En 2024, la eficiencia anual promedio de los indicadores de producto para la población afrodescendiente fue de 18,7%, Este resultado se explica porque únicamente se registró ejecución financiera en el indicador de asesoría y asistencia técnica a comunidades afrocolombianas, alcanzando un 56% de eficiencia anual, mientras que los demás indicadores NO se les registro información financiera para generar un cálculo. En términos acumulados frente a lo proyectado para el cuatrienio, el avance es cero (0%) debido a la falta de información del Plan Plurianual de Inversiones en la rendición de la solicitud de información.
7. Para la vigencia 2024, se identifica que la línea base de los indicadores de producto y resultado reportados en cero (0) a pesar de que estos se han reportado en vigencias anteriores por lo que se tiene líneas base diferentes a cero que se debieron haber rendido.

Observaciones:

8. La principal dificultad del programa “Reconocimiento de la diversidad étnica y multicultural NARP” en 2024 es que, aunque algunos indicadores muestran logros e incluso sobrecumplimiento, la gestión de los recursos presenta serias falencias. Se asignaron presupuestos importantes que no tuvieron ejecución, como los \$48,57 millones destinados a las acciones para comunidades afrodescendientes y los recursos previstos para la capacitación en estudios afrocolombianos, lo que evidencia una planeación desconectada de la realidad operativa.
9. El análisis de las actividades de la Ordenanza para la población afrodescendiente evidencia que una no ha sido ejecutada (creación y gestión del Observatorio de la Política Pública de Afrodescendientes).
10. Existen logros significativos de las actividades específicas de la ordenanza, no obstante persisten retos importantes: el Fondo Especial de Desarrollo Afrodescendiente aún no opera con recursos, no se han registrado avances en la creación del observatorio especializado, los informes de seguimiento no han sido actualizados para la presente vigencia y el trabajo con las veedurías requiere mayor fortalecimiento, lo que hace necesario revisar y ajustar las estrategias para garantizar el cumplimiento efectivo de la política pública.
11. En 2024, la ejecución presupuestal anual de la política presentó un cumplimiento promedio de 34,7 %, en donde el único indicador con un avance significativo fue “Comunidades afrocolombianas asesoradas y asistidas técnicamente”, que alcanzó el 87,5% de ejecución, mientras que los indicadores “Acciones para el beneficio de las comunidades afrodescendientes ejecutadas” y “Municipios y distritos capacitados en la implementación de estudios afrocolombianos” registraron ejecución cero (0%). Posiblemente debido a falencias identificadas en la información rendida por el sujeto de control: por una parte, no se reportó información del plan plurianual de los indicadores, así como deficiencia en el presupuesto apropiado y obligado. Además, que la inversión reportada tan solo llega a \$27.992.820.

A continuación, se enlistan los principales resultados del proceso evaluativo

Criterio evaluado	Resultado
Integralidad de la adopción desde la ejecución	92,00%
Focalización de la población beneficiada	100%
Pertinencia y utilidad de la política	85%
Cobertura poblacional neta	35.7%
Eficacia acumulada promedio	90,00%
Eficiencia acumulada promedio	0,00
Efectividad acumulada promedio	25,00%
Ejecución financiera acumulada	0,00

1. COMPONENTE DE PREPARACIÓN

1-1. Identificación la política pública

Nombre de la política	Afrodescendientes
Ordenanza que la rige	Ord_10_25_mayo_2007

1-2. Sectores y programas que desarrolla la política pública

Sector	Programa
Sector 41 Inclusión social y reconciliación	Inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad

1-3. Cursos de acción de la política pública

Enfoques	Principios	Líneas / Componente
Enfoque de derechos	Paz	Protección y Defensa de los Territorios
Enfoque diferencial étnico-racial	Desarrollo Integral	Reconocimiento a la Diversidad Étnica y Cultural
Enfoque de acción afirmativa	Equidad	Apoyo a la Protección de Ecosistemas en los Territorios
Enfoque de participación		Con las Corporaciones Autónomas Regionales de Antioquia
Enfoque de equidad social y territorial	Acceso a la Educación	Protección y Apoyo a las Actividades Económicas de las comunidades Negras o Afrodescendientes.
		Acceso a la prestación de Servicios Básicos de Etnoeducación
Enfoque intersectorial e interinstitucional	Garantía de Derechos	Acceso a la Prestación de Servicios de Salud
		Apoyo y Fortalecimiento a las Organizaciones de las comunidades Negra o Afrodescendientes en los Procesos de Capacitación

1-4. Factores determinados por la política

Tipo	Descripción
Entrega en especie	Capacitación, asesoría y asistencia técnica en etnoeducación, gestión de proyectos, salud mental y normatividad.
Cooperación internacional	Para la puesta en marcha de la presente Política Pública se entiende como fuente de financiamiento los recursos del sector público del orden nacional, departamental y municipal, e internacional.

1-5. Clasificación de la política

Criterio	Tipo de política
Tipo de intervención	Promocional
Naturaleza de la Política Publica	Políticas facilitadoras
Funcionalidad	Política redistributiva
Elaboración	Participativa
Planificación	De reacción
Grado de Innovación	sin grado de innovación

1-6. Evaluación de los elementos de la ordenanza

Elemento	Ejecutor
Refiere anexos o estudios específicos previos a la adopción	SÍ
Incluye proceso de participación previos a la formulación	NO
Define conceptos básicos	SÍ
Define un órgano responsable de la ejecución	SÍ
Define los actores de la política	SÍ
Define un órgano consultivo y asesor	SÍ
Define instrumentos específicos	SÍ
Define mecanismos de transversalidad para la ejecución	SÍ
Define enfoques	SÍ
Define principios	SÍ
Define ODS	SÍ
Determina financiación pública	SÍ
Define mecanismo para la rendición de cuentas	SÍ
Define el mecanismo para la participación ciudadana	SÍ
Define mecanismos de divulgación de la política	SÍ
Define ámbito de aplicación	SÍ
Define objetivo general	SÍ
Define objetivos específicos	SÍ
Establece cursos de acción: ejes, estrategias o líneas	SÍ
Define periodicidad o contenidos mínimos de evaluación	SÍ
Define indicadores de evaluación	SI

Resultado ejecutor: **92%**

De las conclusiones, se resalta:

-La Política Pública para la Población Afrodescendiente de Antioquia, establecida por la Ordenanza 010 de 2007, se articula con el programa “Inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad” del Sector 41 Inclusión social y reconciliación al compartir objetivos de garantía de derechos, reducción de desigualdades y promoción de la equidad; donde ambos priorizan el fortalecimiento económico, cultural y organizativo de comunidades históricamente excluidas, integrando un enfoque diferencial étnico-racial y territorial que impulsa la inclusión social, el empoderamiento comunitario y la cohesión social en el departamento.

-La Política para la Población Afrodescendiente en Antioquia implementa dos factores para su desarrollo: por un lado, brinda capacitación y asesoría en temas como educación con enfoque étnico, gestión de proyectos, salud mental y leyes, para fortalecer a las comunidades; y por otro, cuenta con recursos de cooperación internacional y de los gobiernos nacional, departamental y municipal para financiar sus acciones.

2. COMPONENTE DE FORMULACIÓN

2-1. Definición y evolución de los problemas sociales

Óptica	Problema público	Causas
Ordenanza	Menoscabo de los Derechos de las Comunidades Negras, Afrodescendientes, raizales y palenqueras- NARP	El bajo acceso de esta población a los programas sociales del Estado y la falta de focalización e identificación de la población NARP
PD* 2020-2023 (anterior)	Falta de garantía de los derechos étnicos y territoriales de las comunidades afrodescendientes	Deficiente aplicación de la transversalización del enfoque diferencial étnico en la oferta institucional. Falta de promoción del reconocimiento, visibilización y preservación de su identidad cultural y conocimientos ancestrales. Bajo reconocimiento de sus procesos organizativos y comunitarios
PD* 2024-2027 (vigente)	Transversalización de los procesos que intervienen en la comunidad étnica, específicamente afroantioqueña, su gobierno propio, respeto por su cultura, tradiciones y etnodesarrollo.	Aplicación limitada del enfoque diferencial étnico en los programas institucionales. Insuficiente impulso al reconocimiento, visibilizarían y conservación de la identidad cultural y saberes ancestrales. Escaso reconocimiento de las formas de organización y los procesos comunitarios propios, como también sus derechos territoriales.

*PD: Plan de desarrollo

2-2. Normas relacionadas con la política

Tipo de norma	Nombre norma	Descripción
Tratado internacional	Convenio Internacional 169 del 7 de junio de 1989	Propende por el respeto de los derechos de pueblos indígenas y tribales en países independientes
Ley	Ley 21 de 1993	Por medio de la cual se aprueba el Convenio número 169 sobre pueblos indígenas y tribales en países independientes, adoptado por la 76 a. reunión de la Conferencia General de la O.I.T., Ginebra 1989
Ley	Ley 70 de 1993	Reconocer a las comunidades negras que han venido ocupando tierras baldías en las zonas rurales ribereñas de los ríos de la Cuenca del Pacífico, de acuerdo con sus prácticas tradicionales de producción, el derecho a la propiedad colectiva, de conformidad con lo dispuesto en los artículos siguientes. Así mismo tiene como propósito establecer mecanismos para la protección de la identidad cultural y de los derechos de las comunidades negras de Colombia como grupo étnico, y el fomento de su desarrollo económico y social, con el fin de garantizar que estas comunidades obtengan condiciones reales de igualdad de oportunidades frente al resto de la sociedad colombiana
Ordenanza	Ordenanza 10 de 2007	Por la cual se Adopta la Política Pública para Reconocer y Garantizar los Derechos de Las Comunidades Negras o Afrodescendientes Del Departamento De Antioquia
Decreto	Decreto 1328 del 5 de junio de 2022	Por medio del cual se reglamenta la Ordenanza 010 de mayo 27 de 2007
Decreto	Decreto 1122 de junio 18 de 1998	Por el cual se expiden normas para el desarrollo de la Cátedra de Estudios Afrocolombianos, en todos los establecimientos de educación formal del país y se dictan otras disposiciones
Ordenanza	Ordenanza 55 de 2016	Por medio de la cual se modifica el nombre de la Gerencia de Negritudes. Pasa a denominarse: Gerencia de Afrodescendientes
Decreto	Decreto 1066 2015	Compila la normativa que reglamenta la Ley 70 de 1993, específicamente a partir de la parte 5a, donde se establece la conformación, estructura, funciones, formalización y registro de las instituciones de representación de las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras.

2-3. Actores de la política

Actor	Rol	Papel que desempeña	Impacto si el actor clave falla con el cumplimiento de su rol
Administración departamental	Financiador	Se realizaron articulaciones con las diferentes dependencias del departamento, liderando la gestión de los recursos para la población afro, al igual que los convenios, contratos y conmemoraciones.	Desfinanciación y no operatividad de la política pública en todos los sectores.
Administraciones municipales	Ejecutor	Los municipios son los ejecutores de los contratos y/o convenios que se celebran con la Gerencia y con las diferentes organismos y dependencias departamentales.	Falta de articulación y gestión institucional para tramitar las necesidades sentidas de la comunidad en el territorio.
Entes de control	Proveedor	Los informes de auditorías constituyen un insumo de los órganos de control que permiten fortalecer las acciones que realiza la Gerencia de Afrodescendientes para el mejoramiento de la calidad de vida de las comunidades.	Desconocimiento de las falencias y omisión de los compromisos para el mejoramiento de los procesos.
Sociedad civil	Beneficiario	Las instituciones de representación de las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras que son las formas organizativas de las personas afrodescendientes.	Pérdida del enfoque poblacional y comunidad beneficiada.
Academia	Otro	La Gerencia de Afrodescendientes como unidad de gestión, logra procesos de articulación efectiva con la Secretaría de Educación para la entrega de becas con enfoque diferencial étnico. Con las Instituciones de educación superior.	Pérdida de la secretaría técnica encargada de gestionar todo lo concerniente al cumplimiento de la política pública.
Agencia Nacional de Tierras	Cooperante	Es un aliado estratégico para la compra, formalización y titulación Colectiva de las tierras en las que habita la población afrodescendiente.	Falta de control y ejecución en los trámites concernientes a los derechos territoriales de las comunidades étnicas.

2-4. Cadena de valor



Insumos



Actividades



Productos



Productos



Impacto

- **Financieros:** Es el Presupuesto Oficial establecido por la Secretaría de Inclusión Social y Familia (recursos propios) para la ejecución de las acciones.
- **Humanos:** Servidores públicos adscritos a la Gerencia de Afrodescendientes y Contratistas
- **Relacionales:** Son las alianzas con el Gobierno Nacional, con las diferentes dependencias de la administración departamental, con municipios y con las instituciones de representación de las comunidades afrodescendientes

- Realización de procesos de gestión para el fortalecimiento en la cátedra de estudios afrocolombianos.
- Articulación con las administraciones municipales y la planeación para la realización de las asesorías y asistencias técnicas
- Articulación y planeación con la Agencia Nacional de Tierras para la compra, formalización y titulación colectiva de los territorios de la población afrodescendiente.

Asesoría y asistencia técnica a las comunidades:

- Fortalecimiento jurídico de las instituciones de representación de las comunidades afrodescendientes.
- **Etnoeducación:** Retroalimentación a través de la red de etnoeducadores en temas de cátedra de estudios afrocolombianos.
- **Psicosocial:** Se realizan diagnósticos situacionales con la población afrodescendiente.
- Pautas para formular proyectos que permiten a la comunidad acceder a los programas sociales del Estado.

- Garantizar los Derechos de las Comunidades Negras, Afrodescendientes, raizales y palenqueras-NARP.
- Comunidades fortalecidas en temas jurídicos, en la formulación de proyectos, e aspectos de etnoeducación.

- Mejorar la calidad de vida de los afroantioqueños.
- Mejorar las condiciones de vida, capacidades y brindar acceso a oportunidades, bienes y servicios en condiciones de equidad, para la población afrodescendiente que habita en el territorio Antioqueño.

2-5. Focalización de la población

Tipo de población	Unidad de medida	Población de referencia	Población objetivo	Criterio de focalización	Focalización
Población Afrodescendiente	Personas	428.777	428.777	Población NARP	100,0%
	Suma	428.777	428.777	Total	100,0%

De las conclusiones, se resalta:

- La identificación del problema y sus causas, están bien planteados, pero no se identifica un diagnóstico detallado y una aplicación efectiva del enfoque diferencial para garantizar que las políticas respondan de manera integral a las necesidades de estas comunidades.
- La cadena de valor está bien definida en general y se nota que conecta de forma lógica los recursos disponibles (dinero, personal y alianzas) con los productos y los resultados que se esperan. Se realizan acciones importantes como la articulación con municipios y entidades, la asesoría a las comunidades y el fortalecimiento de su capacidad organizativa, lo que finalmente la cadena de valor busca mejorar la calidad de vida y garantizar la equidad. La cadena de valor de la política afrodescendiente, las actividades están descritas de forma muy general y no dice cómo se medirá el avance; los productos se parecen más a acciones que a resultados concretos y medibles; y no se incluyen herramientas tecnológicas o procesos claros para organizar y aprovechar mejor la información

3. COMPONENTE DE EVALUACIÓN

3-1. Población beneficiada

Tipo de población	Población programada	Población beneficiada en la vigencia			
		2024	2025	2026	2027
Población Afrodescendiente	428.777	153.024	-	-	-
Total	428.777	153.024	-	-	-

3-2. Cobertura poblacional

	Cobertura bruta				Cobertura neta			
	2024	2025	2026	2027	2024	2025	2026	2027
	35,7%	-	-	-	35,7%	-	-	-
Cobertura Total	35,7%	-	-	-	35,7%	-	-	-

3-3. Actividades específicas de a Ordenanza

Artículo ordenanza	Actividad	Ejecución
Art 2	Suscribir acuerdos con INCODER para compra y titulación de tierras para viabilizar la participación de las comunidades afrodescendientes.	Ejecutado: no operativo
Art 2	Desarrollar programas de economías asociativas, promoción de actividades de emprendimiento y creación de empresas para las comunidades afrodescendientes.	Ejecutado: operativo
Art 4	Apoyar recursos técnicos y financieros en el manejo, promoción y defensa de territorios de ecosistemas en los territorios afrodescendientes.	Ejecutado: operativo
Art 6	Capacitación (Talleres, seminarios, fotos y conferencias) y promoción de las comunidades Afrodescendientes.	Ejecutado: operativo
Art 7	Creación y Gestión de Fondo Especial de Desarrollo Afrodescendiente.	En ejecución
Art 8	Elaboración del Plan de Desarrollo de la Comunidades Afrodescendientes e incorporarlos a los planes territoriales.	Ejecutado: no operativo
Art 10	Creación y gestión del Observatorio de la Política Publica de Afrodescendientes.	No ejecutado
Art 10	Creación y gestión del Comité Departamental de la Política Publica de Afrodescendiente.	Ejecutado: operativo
Art 10	Informe anual para la Asamblea Departamental con el seguimiento de la Política Pública de Afrodescendientes.	Ejecutado: no operativo
Art 10	Promoción y fortalecimiento de las veedurías de Afrodescendientes.	Ejecutado: operativo

Tabla 3-4. Eficacia de la ejecución de los indicadores de producto

#	Indicador de producto	Eficacia anual (%)				Eficacia acumulada (%)			
		2024	2025	2026	2027	2024	2025	2026	2027
1	Comunidades afrocolombianas asesoradas y asistidas técnicamente	70,0	-	-	-	70,0	-	-	-
2	Acciones para el beneficio de las comunidades afrodescendientes ejecutadas	100,0	-	-	-	100,0	-	-	-
3	Municipios y distritos capacitados en la implementación de estudios afrocolombianos	100,0	-	-	-	100,0	-	-	-
Promedio		90,0	-	-	-	90,0	-	-	-

Tabla 3-5. Eficiencia de la ejecución de los indicadores de producto

#	Indicador de producto	Eficiencia anual (%)				Eficiencia acumulada (%)			
		2024	2025	2026	2027	2024	2025	2026	2027
1	Comunidades afrocolombianas asesoradas y asistidas técnicamente	56,0	-	-	-	0,0	-	-	-
2	Acciones para el beneficio de las comunidades afrodescendientes ejecutadas	-	-	-	-	-	-	-	-
3	Municipios y distritos capacitados en la implementación de estudios afrocolombianos	-	-	-	-	-	-	-	-
Promedio		18,7	-	-	-	0,0	-	-	-

Tabla 3-8. Ejecución financiera

#	Indicador de producto	Ejecución presupuestal anual (%)				Ejecución presupuestal acumulada (%)			
		2024	2025	2026	2027	2024	2025	2026	2027
1	Comunidades afrocolombianas asesoradas y asistidas técnicamente	87,5	-	-	-	-	-	-	-
2	Acciones para el beneficio de las comunidades afrodescendientes ejecutadas	0,0	-	-	-	-	-	-	-
3	Municipios y distritos capacitados en la implementación de estudios afrocolombianos	0,0	-	-	-	-	-	-	-
Total		34,7	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0

De las conclusiones, se resalta

- En el año 2024, primer año de ejecución de la política, se beneficiaron 153.024 personas afrodescendientes de un total programado de 428.777 para todo el cuatrienio. Logrando una cobertura bruta y neta del 35,7%.
- Es importante mencionar que, si bien el sujeto de control reportó la certificación y documentos financieros para el análisis, no es posible cotejar la información financiera de la certificación emitida por la secretaria de Hacienda, toda vez que esta, esta reportada en programas y no por indicadores.
- En 2024, la ejecución de los indicadores de producto dirigidos a la población afrodescendiente tuvo un desempeño positivo, con un promedio de eficacia anual y promedio del 90%. Sobresale el cumplimiento total (100%) en la realización de acciones en beneficio de estas comunidades y en la capacitación de municipios y distritos en estudios afrocolombianos, mientras que la asesoría y asistencia técnica alcanzó un 70%. que acorde con las metas planteadas es una buena ejecución para ser el primer año de ejecución.

4. COMPONENTE DE PERTINENCIA Y UTILIDAD

4-1. Criterios de pertinencia de la política pública

Criterio	Elementos del criterio	Puntaje
1. Articulación con los fines esenciales del Estado	1. Servir a la comunidad	5
	2. Promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución	
	3. Facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación	
	4. Defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.	
	5. Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.	
2. Articulación con el Plan de Desarrollo Nacional o con el CONPES	1. Desde el objetivo general	5
	2. Desde los objetivos específicos	
	3. Desde las líneas de acción	
	4. Desde los principios o enfoques	
	5. Desde la concepción del problema público	
3. La política focaliza, adecuadamente, a la población objetivo		5
4. La política cuenta con inversión de recursos públicos		5
5. Hay un ente responsable claramente definido y una correcta articulación institucional		5
6. La política cuenta con organismos de coordinación y estos están activos		5
7. Grado de articulación entre el objetivo general de la política pública y las metas planteadas en el plan de desarrollo departamental vigente.		3,75
8. Grado de participación comunitaria en el ciclo de la Política: agenda, formulación y ejecución		0

4-1. Criterios de pertinencia de la política pública

Criterio	Elementos del criterio	Puntaje
9. Articulación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la ONU.	1. Fin de la pobreza	5
	2. Hambre cero	
	3. Salud y bienestar	
	4. Educación de calidad	
	5. Igualdad de género	
	6. Agua limpia y saneamiento	
	7. Energía asequible y no contaminante	
	8. Trabajo decente y crecimiento económico	
	9. Industria, innovación e infraestructura	
	10. Reducción de las desigualdades	
	11. Ciudades y comunidades sostenibles	
	12. Producción y consumo responsables	
	13. Acción por el clima	
	14. Vida submarina	
	15. Vida de ecosistemas terrestres	
	16. Paz, justicia e instituciones sólidas	
	17. Alianzas para lograr los objetivos	
10. ¿La política se articula con los DDHH?		5
11. Articula o implementa estrategias que garantiza la Inclusión y la Igualdad de Género, la protección de las personas frente a la discriminación promueve la equidad, la diversidad y el respeto por la identidad o fomenta un enfoque incluyente que asegura el acceso a derechos y oportunidades en condiciones de igualdad.		5
12. Grado de articulación de las líneas definidas en la ordenanza con el problema social		3,75
13. El planteamiento de la Política está enfocado a la solución a las NBI o al mejoramiento de la calidad de vida de la población objetivo.		5
14. Grado de articulación de las líneas definidas con los indicadores de producto el Plan de Desarrollo		3.75
15. Grado de articulación de las líneas definidas con los indicadores de resultado el Plan de Desarrollo		3.75

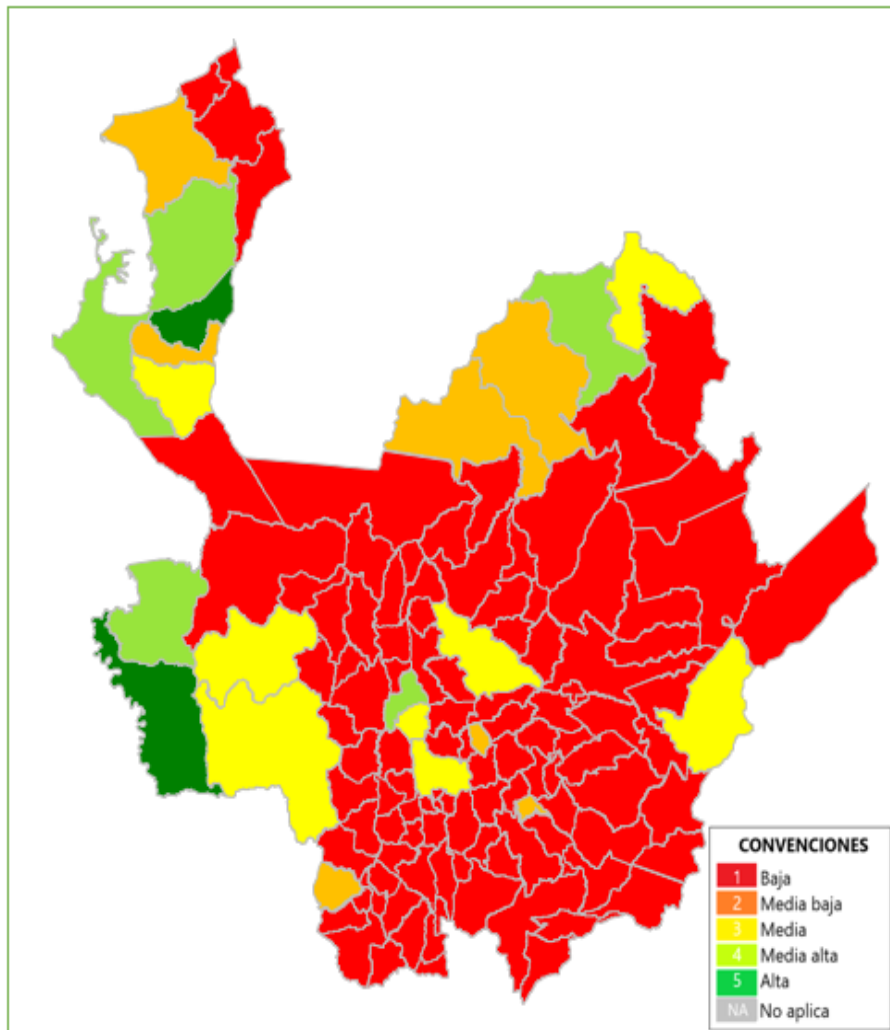
Resultado pertinencia: **85%**

De las Conclusiones, se resaltan:

- Como aspectos positivos, se identifica que, la ordenanza se articula con los fines esenciales del Estado colombiano, al promover la equidad, garantizar derechos fundamentales, reconocer la diversidad cultural y fortalecer la participación de las comunidades afrodescendientes en los asuntos públicos. Igualmente, presenta una adecuada focalización poblacional, en tanto reconoce las condiciones que afectan a esta población, y adopta estrategias diferenciales que abordan sus necesidades específicas. Asimismo, la articulación con el Plan Nacional de Desarrollo (PND) y con documentos CONPES relacionados con políticas étnicas es amplia y sólida, tanto a nivel de objetivos generales como específicos, líneas de acción y enfoques.
- Presenta algunas imitaciones como la ausencia de participación comunitaria en su estructuración, si bien se reconoce una incidencia de organizaciones afrodescendientes en su formulación, no existen mecanismos institucionalizados que evidencien una participación, vinculante y sostenida en la ejecución, seguimiento o evaluación de la ordenanza.
- Finalmente, aunque la política promueve la diversidad cultural y étnica, no transversaliza adecuadamente el enfoque de género, omitiendo estrategias específicas para garantizar los derechos de las mujeres afrodescendientes y de personas con identidades diversas

5. COMPONENTE DE COBERTURA TERRITORIAL

Dentro de los aspectos que impactan del mapa de calor, se encuentran los siguientes:



Elaboración propia con base en información rendido por sujeto de control (2025)

De las conclusiones, se resalta:

- En la intervención 1: “Asesoría en Acompañamiento en la implementación de la catedra de estudios afrocolombianos, Socialización Plan de acción de la Gerencia y Orientación en procedimientos para atender a la población afro del territorio”, tuvo cobertura en 17 municipios del departamento con un total de 572 personas asesoradas.
- En la intervención 2: “Esquema de pago por servicios ambientales” tuvo una cobertura en 5 de los municipios del departamento con un total de 14.532 personas.
- En la intervención 3: “Eventos de Conmemoración de la mujer afrolatina, afrocaribeña y de la diáspora, Feria de emprendimiento afrodescendiente, Navidad afro con los niños y niñas del municipio y Consultiva departamental y comité de política pública”, tuvo cobertura en 5 municipios del departamento con un total de 8.803 personas atendidas.

CALIFICACIÓN	TOTAL, DE MUNICIPIOS
ALTO	2
MEDIO ALTO	4
MEDIO	8
MEDIO BAJO	7
BAJO	104
NO APLICA	0
TOTAL	125

**Si quieres conocer más del proceso de evaluación de esta
Política Pública, ingresa a:**

[https://observatoriofiscal.contraloriadeantioquia.com/index.php/
ordenanzas/](https://observatoriofiscal.contraloriadeantioquia.com/index.php/ordenanzas/)

A blurred background image of a modern office space. Several people are seated at long white desks, working on laptops. The office has a high ceiling with a grid of fluorescent lights and large windows on the right side. A green plant is visible on the left. The word "Gracias" is overlaid in the center in a large, bold, black font.

Gracias